

# EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, MIÉRCOLES 1 DE SETIEMBRE DE 1847.

Precios: En Cádiz 4 rs. al mes y 5 fuera franco.

## ¿DE QUÉ SE TRATA?

Provocada ya la discusion de las cuestiones económicas en nuestro país, cuando ya se ajitan las diversas escuelas para defender sus doctrinas, cuando la prohibicionista (antes atrincherada en la fuerte posicion que en estas materias dá la prescripcion y la costumbre, la ignorancia y los intereses creados) se vé forzada á entrar en discusion, á defenderse con razones (siquiera sean sofisticas.) cuando en vez del antiguo *sic volo, sic jubeo*, se humilla á discutir y á cubrirse con apariencias conciliadoras y con pretextos plausibles; tiempo es ya que fijemos la cuestion, y que preguntemos ¿de qué se trata?

Ya no es dado andarse por las ramas, ya es necesario colocar la cuestion en su base anchurosa é inequívoca. Nosotros pedimos libertad, ellos prohibiciones. La una y las otras son *medios* ¿cuál es el fin, el objeto? La felicidad, la prosperidad de la nacion, respondemos todos. Estas son palabras, frases vagas. ¿Qué es prosperidad? ¿En qué consiste la felicidad (económicamente hablando por supuesto) de una nacion? "Claro está; en proporcionar á todos sus individuos, comodidad, desahogo, abundancia de todo." Claro está que si fuera posible que no hubiera un solo español, que careciese de decente albergue, de sustento sano y abundante, de vestido cómodo y proporcionado, habríamos llegado á la mayor perfeccion posible. Claro es tambien, que lo que mas se aproxima á esto es lo mejor, lo que mas se separa lo peor.

Quede pues establecido que el objeto que buscamos es dar á la totalidad de la nacion española la mayor suma de goces posibles. No tratamos ni de proteger el comercio, ni la agricultura, ni la industria. Estos son *medios*. El objeto es el dicho.

Fijada así la cuestion en su única verdadera forma se simplifica extraordinariamente. No hay mas que ir pasando revista á cada plan de *proteccion*, de fomento, y aplicarles el principio para juzgar su verdad. Desenvolvamos, pues, bien el principio.

Decimos que el objeto es "procurar la mayor suma de goces á todos los españoles."

¿Cuáles, pues, son los elementos de que puede echarse mano para este fin?

Para proporcionar goces materiales, es decir, alimento, abrigo, hogar, el elemento preciso es dinero con que adquirirlos.

¿Qué medios existen de proporcionar á un hombre (y por tanto á una nacion que es un conjunto de hombres reunidos) mayor suma de dinero? Dos hay: 1.º Vender mas caro sus productos. 2.º Comprar mas baratos sus consumos.

¿Son igualmente efectivos estos dos medios? No, hay una gran diferencia. El segundo es evidente. Que el que tiene un duro disponible goza mas si con aquel duro puede comprar tres objetos que le agradan, que si solo puede adquirir uno, no hay duda. Por tanto, la conveniencia de la baratura al comprador nadie la duda, y es el instinto universal buscarla por todas partes.

¿Es igualmente bueno vender caro? No absolutamente. Si vendiendo caro puedo comprar barato, sí. Si para vender caro yo, encarezco todo lo que tengo que comprar, no. Ejemplo.

Yo vendo efectos por valor de 1.000 pfs. al año, de cuyos 1.000 invierto en otros objetos que necesito 900 pfs. y me quedan 100 pfs. solamente. Si por una causa artificial que encarezca todo al doble, logro duplicar el producto de mis ventas y sacar 2.000 pfs. me haria una grande ilusion en creer que ganaba. Efectivamente, hé aquí la demostracion.

Quando gano 1.000 pfs. y gasto..... 900 »	Quando gano 2.000 pfs. y gasto.... 1.800 »
me sobran... 100 »	me sobran... 200 »

Parece que resulta ventaja, pero no es así, puesto que los 200 pfs. sobrantes, respecto al valor duplicado de todo, solo me proporcionarán los mismos goces que antes los 100 pfs.

Hay mas. Cuando vendo á doble precio, vendo ménos cantidad, y por tanto, mi utilidad no aumenta realmente lo que parece. Mientras que vendiendo barato es sabido que el despacho es mucho mayor, y que mas se gana dando 10 vueltas al capital á 5 por 100 que dándole 2 á 15 por 100.

En esta distincion está todo el *busilis* de la cuestion. Cuando un país es libre en sus cambios, compra de quien lo dá mas barato, y vende al que le paga mas caro, exactamente como cada individuo

procura hacer en su particular. Pero cuando por cualquiera causa se le impida hacer esto, resulta que se vé obligado á comprar caro y vender barato.

Es pues evidente que el modo de que un país prospere es dejarle que compre barato, puesto que el producto de su suelo y de su industria, tendrá tanto mayor valor cuanto mas cantidad de otros objetos pueda adquirir en cambio, es decir, cuanto mas barato compre.

Para dar valor á nuestros productos mientras mas mercados en que venderlos, mejor.

Para comprar barato, mientras mas vendedores concurren á surtirnos, mejor.

Resulta, pues, que mientras mas libertad al tráfico, nos acercamos mas al objeto, que es, dar á nuestro trabajo mayor cantidad de goces en remuneracion.

Hay además otra consideracion. La inmensa mayoría de las naciones son consumidores, pero no son productores (en el sentido en que las afectaría el vender caro ó barato.) Efectivamente en una fábrica, por ejemplo, el dueño de ella como productor, puede (hasta cierto punto) decirse que gana mas cuando vende mas caro. Pero sus operarios no disfrutan de esta diferencia. El dueño no les paga segun el precio de su mercancia, sino segun la necesidad que de ellos tiene. Si sus operarios le ganan 8 rvn. diarios y puede tenerlos tan buenos por 6 rvn. no titubea. Si halla que usando una máquina que puede ahorrar la mitad de ellos, la adopta. El operario, pues, aunque verdaderamente productor, no gana con la carestia, mas bien pierde, pues le falta trabajo, y en efecto, así lo vemos. Hoy, las fábricas catalanas dicen estan abarrotadas de géneros que no pueden vender y se cierran diariamente, porque el contrabando vende mas barato. Sin embargo, los precios nominales de los artefactos catalanes son altos, y los del contrabando tambien, comparados á lo que serian, bajo un comercio regularizado. ¿Cómo es, pues, que se cierran las fábricas, y los operarios padecen? Porque se quiere vender caro y esto anula el consumo. Si estas existencias de que se habla se espen lieran baratas no existirían (puesto que no habria contrabando.) las fábricas trabajarían, y los operarios productores ganarían. Pero no podemos vender barato, porque producimos caro." Admitase la respuesta

## FOLLETIN.

### Memorias de un contrabandista

ESCRITAS POR EL MISMO.

Correidas y ordenadas por Fabio.

#### Conclusion.

No ha sido mi ánimo al entrar en estos detalles vindicar al contrabandista, ni santificar el tráfico ilegal que ejerce. Todo lo contrario. Solo he pretendido bosquejar sus costumbres mas generales, porque ellas dejan conocer los resultados del contrabando, porque de ellas se desprenden mil reflexiones á cual mas dolorosas, y los funestos efectos que produce en las clases ménos acomodadas que se dedican á él como único recurso de salir de su miseria, y por buscar el tranquilo bienestar que la organizacion moral de nuestro pueblo les niega

¿Cuántos bienes no produciría á la nacion ese inmenso

número de brazos que se emplean en el contrabando, si se dedicasen á cultivar nuestra decaida agricultura y las artes cuyos útiles y honrosos ejercicios abandonan por las cuantiosas ganancias que les ofrece el fraude! ¿Cuántos crimenes se evitarían, cuantas familias honradas no se verían arruinadas ó en la indigencia! Los presidios no se verían atestados de hombres que cumplida su condena se hallan dispuestos á cometer excesos que antes les repugnaban. La desmoralizacion no sería tanta en los pueblos que luchan con la escasez, y los hijos de una nacion que todo lo tiene en su seno, que fué envidiada siempre del resto del mundo por la fertilidad de su suelo, por las inmensas riquezas no explotadas que encierra, volverían á recobrar su antiguo poderio, su glorioso nombre.

Ya he dicho al principio, que ningun gobierno por eficaz, por fuerte que se haya mostrado, ha podido extinguir el contrabando, y que este subsistirá mientras permanezcan en pie ese farrago de absurdas trabas y medidas restrictivas que hundén al comercio en el lamentable marasmo que es consiguiente. Así lo prueba la historia, y así la esperiencia me lo ha enseñado.

Si los que en su loca mania defienden todavia el sistema prohibitivo, y piden castigos para los que ejercen el fraude, pudieran calcular las tristes consecuencias que dimanán de él, si tuviesen á la vista los datos de tantas victimas que fue-

ron sacrificadas sin bastante causa, y la inutilidad de tantas aduanas y resguardos, seguramente retrocederían espantados ante tan deplorable cuadro y se convencerían al cabo de lo que tantos otros hombres grandes, por su saber en materias económicas, se han convencido, de que el único medio posible de extinguir para siempre el contrabando, dando á nuestra nacion la abundancia de que carece, el puesto que debe ocupar entre las demás naciones civilizadas, es aboliendo las prohibiciones que son su base, destruyendo el monopolio, disminuyendo los derechos, para que, como ha dicho un célebre economista, "las ganancias del contrabandista queden casi iguales á las del comerciante legítimo."

No puede ménos de suceder así, y al fin tantas trabas y prohibiciones como abrumán al comercio y matan la agricultura y la industria, vendrán abajo por su propio peso, entre la alegría universal de las clases que ven cegada la fuente de sus recursos y prosperidad. No está quizá muy lejos ese momento; los buenos principios económicos han abanzado mucho entre nosotros, ya por la discusion, ya por lo que la esperiencia ha demostrado, y los falsos ídolos que aún adoran un puñado de hombres rutinarios, indudablemente tendrán que desaparecer de los altares en que se vén levantados, cuya carcomida base basta solo un soplo para acabarla de derribar.

FIN.

como exacta, y qué resultará? La condenación del sistema. "Vosotros, vendiendo caro no ganáis, sino por ejemplo, un 10 por 100, y nosotros para que vosotros ganeis este 10 por 100, pagamos un 70 ó 80 por 100 mas que pagaríamos sin prohibición. «Pues de 80 por 100 que nosotros pagamos á 10 por 100 que vosotros ganais hay un 70 por 100 que es pérdida nuestra, sin utilidad vuestra.» No tiene respuesta.

Y hé aquí otra falacia del sistema de vender caro. Si un país traficando libremente vende caro, (no porque le cuesta caro producir, sino porque sus productos tienen estima) gana. Pero si este país se vende á sí mismo caro (porque le cuesta caro lo que podría comprar al vecino barato) pierde una porción de su capital disponible, que podría emplear en otros gozes, y resulta no que vende sus productos caros, sino que para que unos pocos vendan caro á los demás (ganando poco segun ellos dicen) compra la nación todo caro: por lo tanto compra poco, y por consecuencia precisa vende poco.

Hé aquí nuevamente comprobado que en la facilidad de comprar y vender donde mas cuenta tiene naturalmente, es donde está la verdadera conveniencia de las naciones, como la de cada uno de los individuos que las componen.

Es decir, que pudiendo comprar y vender libremente donde queremos, tenemos:

1.º Movimiento mercantil general y por tanto trabajo productivo.

2.º Compramos mas barato, por que tenemos donde elegir; como se compra mas barato cuando hay 20 tiendas de una especie, que cuando solo existe una.

3.º Vendemos mejor lo nuestro; porque aquellos á quienes damos á ganar comprándoles, emplean el producto en nuestros frutos.

Mientras que bajo el sistema prohibitivo:

1.º No podemos comprar barato, porque se nos pone á merced de un solo vendedor que nos impone la ley.

2.º No podemos vender bien, por que los que nos habrían de comprar van á otra parte; porque así como «á donde las dan las toman» segun el adagio, á donde no se toma no se dá, mercantilmente hablando.

3.º Por tanto falta el movimiento.

Que estos son hechos, no fallan, á la vista está.

Tenemos que comprar ó de contrabando ó de industria nacional esclusiva y por tanto caro.

No tenemos extracción, ni comercio.

A. de Z.

## Parte oficial.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Instrucción en que se prescriben las reglas y formalidades que deberán observar, tanto las aduanas como los resguardos de costas y fronteras en el territorio interlineal establecido por real decreto de 1.º de agosto de 1847, para que pasando á lo interior del reino las mercancías extranjeras y frutos coloniales, quede completamente libre su tráfico y circulación como por el mismo se previene.

Art. 1.º Las aduanas habilitadas para toda clase de comercio facilitarán guías de primera ó de segunda entrada á las mercancías extranjeras y coloniales adeudadas y reconocidas que se quieran introducir, refiriéndose en las primeras á las declaraciones de consignatarios despues de hacer las competentes rebajas en los certificados, y en las segundas á los registros y guías de otras aduanas cuando se hubiesen recibido por mar ó por tierra. En unas y otras se espresarán los nombres del remitente, conductor y persona á que vayan dirigidos los efectos; el número y peso de los bultos; sus marcas, sus números, y que van precintados; las caballerías, carros ó transportes en que se conduzcan; la cantidad, clase y calidad de las mercancías, y si van ó no selladas; el día de su salida; el término que se les conceda para atravesar la zona interlineal ó para llegar dentro de ella á su destino (que no excederá de dos horas por legua), y la ruta que deban llevar via recta en cualquiera de ambos casos.

Art. 2.º Por órdenes particulares, y segun lo reclamen el comercio ó las necesidades del país, se designarán las aduanas de segunda entrada que puedan expedir guías de referencia y precintar para lo interior del reino las mercancías extranjeras ó frutos coloniales adeudados en las de primera, ya se hubiesen recibido por cabotaje, ó ya por tierra.

Art. 3.º A las mercancías extranjeras ó coloniales que despachadas para dentro de la zona no llevasen destino fijo, ó no fuesen susceptibles de sello, se las impondrá en la guía un término fatal, que no exceda de 30 días, para su venta ó consumo, y no podrán pasar á pueblos de otra provincia

ni á lo interior sin que para ello se habiliten de nuevo por la misma aduana que espidió la guía.

Art. 4.º Las cajas, pacas, balas, fardos, paquetes y cualquier otro bulto en que se conduzcan mercancías extranjeras ó frutos coloniales para lo interior del reino, serán precintados y sellados en las aduanas al expedirse la guía, pagando los conductores por cada bulto lo que se determine en una tarifa especial. Los equipages cuyo contenido no cause derechos, caminarán sin guía; mas para librarse de las pesquias del resguardo hasta pasar la segunda linea, podrán ir precintados y sellados.

Art. 5.º Las manufacturas, frutos y efectos producidos dentro de la zona que pudiendo confundirse con los extranjeros, ó por no ser susceptibles de marcas que prueben su origen, se pretendan traer á lo interior del reino, circularán por aquella ó pasarán la segunda linea con certificación del fabricante ó productor, visada por el administrador de la aduana mas próxima y con el cónstama del gefe de carabineros mas graduado.

Art. 6.º Terminando el despacho de las a'uanas con la expedición de las guías y precintamiento de las mercancías destinadas al interior, principia la acción del resguardo desde que dichas mercancías salgan del pueblo en que aquella reside hasta que hayan traspasado la zona designada para observarlas ó para acompañarlas hasta el punto de reconocimiento.

Art. 7.º El cuerpo de carabineros cubrirá con dos líneas todos los puntos accesibles á la defraudación: primera, en la costa y frontera para impedir desembarcos, alijos é introducciones furtivas; y segunda, á retaguardia de las aduanas para que no pasen á lo interior ni circulen por la zona las mercancías sin haber tocado en ellas y pagado sus derechos. El territorio interlineal es la zona destinada al resguardo para ejercer ampliamente sus atribuciones.

Art. 8.º Para llenar este servicio sin molestia de los traficantes se establece un puesto fijo de resguardo en las principales avenidas de cada aduana y á distancia proporcionada, donde solo se confrontarán los géneros con la guía cuando esta ofrezca dudas, cuando aparezcan señales de haberse alterado el precinto, ó cuando se conciben sospechas fundadas de fraude en connivencia con la aduana.

Art. 9.º Los bultos que conteniendo mercancías extranjeras ó frutos coloniales deban pasar á lo interior, caminarán con guía y precintados y sellados mientras atraviesen la zona interlineal, sin estralimitarse ni exceder del término señalado para llegar al punto de confrontación; y los que hayan de quedar dentro de la zona, lo harán con guía solamente, pero sin precinto, sello ni otro embarazo que estorbe su reconocimiento caso de ser necesario.

Art. 10. Toda mercadería extranjera y colonial que se conduzca sin guía dentro de la zona, será detenida y puesta á disposición del tribunal competente.

Art. 11. Continuando via recta los efectos, y no ofreciendo reparos la guía ó duda ostensible de haberse alterado los precintos, no serán molestados sus conductores desde la aduana hasta el punto de confrontación en la segunda linea, donde se romperán los precintos; se hará el cotejo de los bultos con la guía recojiendo esta, y quedarán aquellos espeditos para circular libremente por el interior del reino.

Art. 12. Las mercancías detenidas dentro de la zona y en los puntos de confrontación por no haber tocado en la aduana; por carecer de guía ó estar defectuosa; por no ir selladas las que lo permitan; por no llevar precintos ó estar alterados, ó por ir descaminadas antes de llegar á su destino, ó al punto de confrontación, serán reconocidas en este declarando su gefe si hubo ó no mérito para la detención. Hallándola fundada, dispondrá que se conduzcan á la aduana de que procedan, ó la administración de rentas mas inmediata dentro de la zona misma para los ulteriores efectos, ó las permitirá continuar libremente, subsanando en la guía la falta que motivó su detención.

Art. 13. Dentro de la zona no se consentirán almacenes ni depósitos de géneros extranjeros ni coloniales, sino en los pueblos donde se hallen situadas las aduanas; porque las tiendas y comercios al pormenor bastarán para subvenir á las necesidades de los demás.

Art. 14. Las mercancías extranjeras y coloniales que de lo interior salgan otra vez á pueblos comprendidos en la zona, sea por el punto que se introdujeron ó por otro distinto, obtendrán del gefe del puesto en que deberán tocar á su salida, un pase con término de dos horas por legua para llegar á su destino, y á condicion de consumirse precisamente en el pueblo á que vayan destinadas, porque no podrán volver segunda vez al interior sin pagar de nuevo los derechos.

Art. 15. Los bultos que por órdenes especiales se mandasen venir precintados y sellados sin reconocer ni adeudar en las aduanas para la real casa, cuerpo diplomático y demás á quienes S. M. conceda esta gracia, continuarán con las guías y precintos hasta Madrid, donde por la seccion de aduanas, unida á la administración de impuestos, serán reconocidos y adeudados.

Art. 16. Al tocar las mercancías extranjeras y coloniales con el resguardo que por ahora queda circunvalando las provincias Vascongadas y Navarra, se someterán á nuevo reconocimiento en cuanto baste á demostrar que no se conduce con ellas sal ni tabaco, siendo por lo ménos prohibido al resguardo entrar en otras investigaciones. En punto á equipages podrán sus dueños reclamar que no se levanten los precintos hasta haber pasado el Ebro.

Art. 17. Así como los introductores de las mercancías serán penados por las defraudaciones ó abusos en que incur-

ran, del mismo modo serán responsables los agentes del gobierno de los daños y perjuicios que causen con detenciones y molestias indebidas.

Art. 18. En cada uno de los puntos fijos de confrontación se llevarán cuatro libros ó registros diarios, uno para tomar razon de las guías que espida la aduana para lo interior del reino; otro para las de que tomen nota con destino á consumirse en puntos dentro de la zona; otro para los que hayan de circular sin destino fijo, y otro para los pases que el gefe del puesto de confrontación espida para las mercancías devueltas de lo interior y que hayan de consumirse en la zona. En estos registros se anotará diariamente el número y fecha del documento; el nombre de la persona por quien fué espedido, los del remitente, conductor y consignatario; clase genérica de las mercancías, su destino, el número, marca y peso de los bultos, y las caballerías, carros ó transportes en que se conduzcan.

Art. 19. Semanalmente remitirá el gefe del punto de reconocimiento á la aduana que esté cubriendo cuatro relaciones estrictamente arregladas al resultado de los libros á que se refiere el artículo anterior, con las observaciones que al pié de cada una juzgue conveniente.

Art. 20. Con presencia de tales relaciones y de sus asientos, remitirán tambien semanalmente las aduanas de primera entrada á la direccion del ramo otra relacion general de las guías espedidas por órden número, distinguiendo las destinadas para lo interior, y punto por donde debieron entrar; de las que vayan para consumirse en la zona, cuyo destino espresarán, ó si fueron en busca del mercado, y observando cuanto deba llamar la atención del gobierno.

Art. 21. Los gefes de los puntos de reconocimiento remitirán en iguales épocas y con la misma separación á la direccion general de aduanas todas las guías que durante la semana anterior hubiesen recojido de los conductores, cosidas por días, numeradas por año, y colocando, en lugar de cualquiera que fuese preciso retener, una copia certificada en que se espresé el motivo.

Madrid 18 de agosto de 1847.—S. M. aprueba esta instrucción.—Salamanca.

## De los perjuicios

que causa el monopolio de la sal y del tabaco.

### II.

Lo próspera que ya hemos dicho era la España, cuando en los tiempos de la edad media competia con las florecientes repúblicas italianas, prueba que seria lo mismo ahora, si entre otras reformas necesarias hiciese la de su legislación económica. Consignar esta al principio del monopolio en manos del gobierno, de un artículo tan útil y precioso como la sal, es el colmo de las aberraciones de la época. No hay industria alguna que mas directa ó indirectamente deje de necesitar dicho artículo. La agricultura, la ganadería, la industria fabril, la de los productos químicos, la industria pesquera, la marinera, todo en fin cuanto fomenta el trabajo y la producción necesita el libre uso y baratura de la sal. Empezando por la agricultura ¿cuánto no es el perjuicio del estanco, en las diferentes aplicaciones de la sal á este importante ramo de industria, ó mejor dicho á este primer origen é indispensable elemento para todas las demás industrias de la vida social? ¿Pues qué, no la necesita el labrador para mezclarla con el estiércol, cuando exige este abono determinado la calidad de ciertos terrenos? ¿No hay plantas, no hay árboles, cual el olivo, á quienes la sal vigoriza, y les preserva y cura de varias enfermedades? Las yuntas que conducen el beneficio arado ¿no la necesitan abundantemente? ¿Hay objeto mas sabroso para el ganado, que mas le domestique, que mas contribuya á su lozania, á su vigor, á su fuerza? ¿Y el pobre labrador, agoviado de contribuciones, ¿cuantas fanegas de sal podrá suministrarle, teniendo que pagarla á 52 rs.? ¿Qué uso podrá hacer de ella para los abonos? Y si como es sabido los gastos de producción encarecen el producto, ¿cuanto mayor no son los del labrador respecto del precio á que paga cada yunta por causa del estanco de la sal? La cosa es clara. El ganadero necesita de este artículo en abundancia: con él preserva á las reses de infinidad de males, ¿cómo pues dejará de embeber en la venta de sus productos el enorme gasto que tuvo de sal? ¿Y este mayor precio del artículo, disminuyendo necesariamente el consumo, no minora la producción y ataca así doblemente la fortuna del labrador? De estas indicaciones puede deducirse lo perjudicial que es el estanco de la sal á la industria agrícola y pecuaria. No es extraño, pues, el triste espectáculo que presentan esos campos incultos que por donde quiera se encuentran y el lamentable atraso de los cultivados. Se nos dirá acaso que exageramos, atendiendo al aumento que ha tenido la agricultura de medio siglo á esta parte, no obstante el estanco de la sal: convenimos en este aumento. ¿Pero quién duda que, en las

naciones como en los individuos, se encarga la naturaleza de reparar las fuerzas vitales que destruyen los desaciertos? A no ser así ¿qué nación existiría, considerando los errores económicos que ha prohibido? Por otra parte, es preciso no olvidarse que desde dicha época iba la civilización minando sin sentirlo los cimientos del funesto orden de cosas existente, y desamortizando las propiedades, é introduciendo otras mejoras tan indispensables como importantes.

Pero no es solo perjudicial á la agricultura el estanco de la sal: no lo es sólo tampoco á la industria pecuaria, lo es también como dejamos dicho, y en sumo grado á todas las demás industrias. ¿Cuántas aplicaciones no tiene en las artes y en las ciencias? ¿No entra por mucho en los componentes, ya para los colorantes, ya para el blanqueo de los tejidos ú otros productos de la industria fabril? ¿No sucede lo mismo en la fabricación de los ácidos y demás operaciones químicas? ¿No concurre al beneficio de la industria metalífera? El tráfico interior y el comercio exterior ¿no encontrarían inmensas ventajas en el desestanco? ¿No las encontraría también la industria lanar tan arruinada hoy con la competencia de las lanas alemanas, y principalmente con las Australia? Se quiere que seamos industriales y oponemos para ello toda clase de obstáculos ¿cómo hemos de conseguirlo?

La industria pesquera es otra de las que aniquila el monopolio; y esta industria se desarrollaría de tal modo sin el estanco de la sal, que bastaría ella sola para hacernos tan ricos como fuertes. Cuando consideramos á esa nación sin territorio, viviendo, puede decirse, encima de las aguas, á esa Holanda, que sin mas riqueza que el arenque, supo hacerse marinera y comerciante y elevarse al rango de las primeras de Europa, se comprende todavía ménos la imbécil tenacidad en sostener el monopolio. Y no se nos venga con el bajo precio á que se espone la sal destinada á la salazon de las pesquerías, porque de nada sirve esto mientras subsista el estanco. No queremos demostrar lo que puede inferirse fácilmente. Y si de la Holanda nos fijamos en Inglaterra ¿de donde arranca su poder marítimo sino del fomento y desarrollo de la industria marinera dedicada á la pesca? ¿Por qué tuvo esta nación tanto empeño en abatir el poderío de la Holanda? ¿Por qué nos privó á nosotros de pescar en el banco de Terranova, donde se ejercitaron los primeros nuestros arrojados marineros de las costas del Cantábrico desde principios del siglo XV? La industria pesquera es de tal importancia económica y política, que siempre ha merecido una mirada especial de todo ministro ilustrado, sea la época que se quiera. ¿Que hizo Muzquiz, el digno discípulo del grande Ensenada, para reanimar esta industria que un día ejercimos con tanto provecho? Traer prácticos acreditados en la pesca y salazones de Terranova y establecer sus métodos en las costas de Galicia; formar montes pios para los pescadores; favorecer cuanto pudo esta útil clase; pero apesar de estos esfuerzos y de los buenos resultados obtenidos, todo se estrelló contra el formidable escollo del estanco de la sal.

Florida Blanca nombró comisionados que prácticamente reconociesen la pesca de nuestros mares, ¿qué resultó del ensayo? ¿Qué le dijeron los comisionados? «Que la pesca es extensiva á toda clase de peces en los mares de Galicia y demás del E. singularmente en abadejo, merluza, mero etc. con todas las demás de cuero, sardina etc. propias para los salazones; que el bacallao es mas escaso, pero que la merluza abunda tanto, cuanto pueda descarse. Mas añaden, que en medio de todo, los pescadores nunca darán por sí solos todo el vigor que necesita la industria de las salazones, y que cuanto puede exigirse de ellos es, que saquen el pescado del mar seguros de que encontrarán quien se lo compre al instante, sin tener que anticipar gastos de la sal, ni pérdida de tiempo con estar muchas veces los alfolies cerrados, segun la hora en que llegan con su cosecha, lo que hace se pierda y haya que volverla á arrojar al mar.»

Muchos y diferentes escritos han demostrado la importancia de nuestra industria pesquera, y ninguna persona medianamente instruida ignora lo ventajosamente que pudiéramos explotarla por la inundación puede decirse que de toda especie de pesca acude á nuestras costas. Desde la sardina hasta las diferentes clases de atunes, bonitos, melbas, sechas, albacarotas, quelbes, pescados, borazos, jurelos y bogas, de todas estas y otras clases están llenas las costas del Mediterráneo, con las que en otros tiempos, despues de surtir el mercado interior, abastecíamos á los de Francia y los de toda la Italia. ¿Y qué diremos de la abundancia con que en la costa del Océano se nos

presenta también la sardina, el abadejo, la merluza, el besugo, el pulpo, el congrio, el mero, y los exquisitos salmones de las rias, como las de Avilés y Riva de Sella? Pues todos estos elementos de una prosperidad incalculable los aniquila completamente en su origen el funesto estanco de la sal. ¿Pero qué mas? Tan precioso artículo, estancado para el español y causa inmediata de la miseria y la emigración en multitud de pueblos situados á lo largo de las costas, se lo vendemos al extranjero á real y medio ó dos la fanega, con lo que, explotando su industria ventajosamente y haciéndonos tributarios de ella, acaba de aniquilar la nuestra. ¿Puede darse mayor desacierto? Si atormentando el entendimiento se buscaran medios para destruir y aniquilar esta infeliz nación ¿se usaría de otros mas eficaces? Necesitaríamos muchos artículos si entráramos en detalles sobre los enormes perjuicios que causa el estanco á la preciosa industria pesquera. Recientemente acaba de demostrarse también en el luminoso informe que sobre el asunto ha dirigido al gobierno la junta de información. ¿De qué servirá esto?

Iguales perjuicios se causan también á la industria de las salazones de carnes, que desarrollada cual debiera sin el estanco tomaría este importante ramo proporciones gigantescas en el comercio con los mercados del Norte, además del inmenso beneficio que resultaría á la industria pecuaria. Otras industrias como la mantiguera, quesera y demás de este género también recibirían extraordinarias mejoras con el desestanco.

Despues de estas ó otras muchas demostraciones que pudieran aducirse, el buen sentido mirará el monopolio de la sal como una de las principales causas de nuestro atraso económico, imposible de remediar mientras subsista ejerciendo su maléfico influjo sobre los principales ramos de la prosperidad nacional. Este mal se agrava con el monopolio del tabaco, que arrebatando al interés particular tan interesante artículo de comercio interior y exterior, esteriliza el campo de las especulaciones, impide el aumento de los capitales, detiene el vuelo de otras industrias, y forma este carácter indolente que ahora nos distingue. Tales son los daños que causan las rentas estancadas, contra las que, fuera de los casos del interés privado, están todas las opiniones. Sin embargo el estanco continúa ¿cómo se explica esto? ¿Qué obstáculos se oponen á su abolición?

### III.

La ciega rutina, el interés privado, tenaz y poderoso adversario del interés general, y el déficit del tesoro, formarán siempre apiñados el erizado escollo donde por lo comun naufraguen, cuantas reformas aconsejen la razón y la conveniencia pública. Solo así puede explicarse la existencia de un sistema, que si fué combatido hasta en los rudos tiempos en que se creara, no puede sostenerse ahora sin abjurar vergonzosamente de los adelantos de la civilización.

La ciega rutina, patrimonio esclusivo de ciertos hombres que por costumbre, ú otras causas parece han renunciado á la facultad de pensar, declarándose enemigos de lo que ellos llaman *vanas teorías y charlatanismo*, la ciega rutina, decimos, es la primera que se presenta en oposición á las reformas. Para la rutina todo es peligroso, y si ella hubiese esclusivamente dominado los destinos del mundo, sería por demás gracioso contemplar los adelantos del estado social. Hasta las mismas clases, víctimas de los abusos, no carecen de aberraciones sugeridas por el clamor incesante de los rutinarios. Por fortuna de la sociedad y á esto debe sus adelantos, nunca falta un genio superior que, burlándose de los empíricos, se sobreponga á los errores, y emprenda, y lleve adelante, y desarrolle, y consolide las reformas. Esto nos trae á la memoria un hecho muy elocuente. Cuando el ministro Huskisson se propuso abolir la prohibición establecida en Inglaterra en favor de las sederías, un clamor universal se levantó contra este proyecto. Decíase en la misma Cámara de los Comunes que era imposible mantener la concurrencia estrangera, y que por consecuencia los capitalistas y fabricantes de este ramo iban á quedar completamente arruinados. El ministro no obstante llevó á cabo la reforma, estableciendo un derecho de importación de 50 por 100. El valor de las telas de seda esportadas de Inglaterra no habia escedido hasta entónces de la suma de 45 millones de reales; alzada la prohibición este valor decayó á unos 16 millones, con lo cual se quiso demostrar la previsión acertada de los opositores. Pero como las re-

formas necesitan tiempo para desenvolverse, aconteció que á medida que este iba transcurriendo, los valores de la esportación de las sedas fabricadas crecieron también de tal modo, que en el año de 1835, esto es, á los 10 de la reforma, llegaron á la suma de 99.200.000 rs. Al ver tan magníficos resultados, se decía por los mismos ingleses que, si cuando se profetizaba tan mal esta medida en el Parlamento, se hubiese anunciado el grado ventajoso á que habia de llegar dicha industria, semejante opinión hubiera parecido extravagante aún á los partidarios mas ardientes del sistema liberal: pero que si alguno hubiese predicho, lo que es ya un hecho realizado de que las telas de Manchester y Macclesfield, habian de esportarse á Francia para el uso de sus habitantes, se hubiera creído que el profeta estaba en el caso de ocupar una jaula de locos. No solamente se consiguió con esta medida dar vigor y perfeccionar una fabricación lánguida, sino que también se obtuvo el beneficio de aumentar las relaciones comerciales con la Francia y asegurar al tesoro anualmente veinte millones de rs. de derechos. (1) ¿Cuántos hechos parecidos no pudieran aducirse para demostrar del modo mas palpable la ventaja de ciertas modificaciones que los tiempos han hecho indispensables, contra la imbécil manía de los empíricos ciegos y absolutos partidarios de lo existente?

Háblese de suprimir las rentas estancadas, y se oirán desde luego las mas ridículas exclamaciones. La costumbre, dicen, de pagar las contribuciones en esta forma, la dificultad de adquirir ingresos por otros medios, el déficit del tesoro, la suerte de tanto empleado que quedaria en la indigencia, son cosas todas muy atendibles, para sacrificarlas sin mas ni mas, porque se les antoje decir á cuatro *charlatanes* que son perjudiciales las rentas estancadas. Lo cierto es, continúan (y nunca deja de citarse este ejemplo) que cuando en 1815 y 1820 se suprimió el estanco, y pasó el tabaco á la renta de aduanas, ni produjo apenas ingresos, y el tesoro se vió en los mayores apuros: lo que prueba lo insostenible de esas *vanas teorías* contra el estanco. Todo esto se dice pero se calla, ó se comprende el daño del monopolio, y su fatalísimo influjo sobre la moral pública, y sobre el desenvolvimiento de la riqueza, del modo que en sucintas indicaciones dejamos descritos. ¿Y puede darse mayor simpleza ni mas ridículo argumento, que el relativo al ensayo del desestanco de las épocas citadas? ¿Pues qué prescindiendo de las circunstancias azarosas y críticas en que la nación se encontraba entónces, y suponiendo que hubieran sido las mas bonacibles, se cree que suprimido el monopolio y convertido en una contribución, sea del modo que se quiera, ha de dar desde luego los mismos ingresos que se obtenian antes? Con esto hay que contar siempre, lo que se necesita, pues, es buscar el medio de cubrir el déficit, y esto ya es asunto de otra cuestión. El déficit nunca argüirá en favor del monopolio; argüirá, sí, entre otras cosas, contra la impericia ó abandono de los administradores públicos, que para sacar recursos obstruyen los venenos de la producción, á la manera que el salvaje destruye el árbol para coger el fruto: ó argüirá sino, que el país está preocupado y rechaza las reformas; que no las conoce, y que por lo tanto no puede apoyarlas ni sostenerlas.

El interés privado, tenaz y poderoso adversario del interés general, es otro de los obstáculos que hemos dicho saldrán siempre al paso de las reformas, y en verdad que no se presentará en la liza enemigo mas formidable. La rutina ó el empirismo, presenta á las innovaciones una fuerza de inercia que puede ser atacada y vencida por diferentes flancos, pero el interés privado opone la fuerza material, la guerra á muerte y sin tregua, sean los que quieran los daños que se causen, los males que sobrevengan. Personificado en las altas clases pertenecientes á la aristocracia de la sangre y del dinero, y en todos los que viven y medran con los abusos existentes, se defiende con todas sus fuerzas, con todas sus influencias: su poder es enorme; y hé aquí como se explica la perpetuidad del daño, ó el origen de las revoluciones que vienen agitándose al mundo desde el principio de las sociedades. De esperar es, y de gran consuelo para los hombres pensadores y amigos de la causa humanitaria, que la economía política, esa ciencia bienhechora destinada á efectuar grandes reformas en el seno mismo de la paz sin alterar las relaciones sociales, concluya su obra comenzada, alcanzando sin otras armas que las de la razón y el espíritu de exámen, un completo triunfo

(1) Bailli, Exposé de l'administration generale et locale des finances de Royaume-Vni.

sobre el egoísmo. ¿Cuántos no le ha arrancado ya esta benéfica ciencia? pero la lucha es indispensable: por lo mismo es necesario no abandonar nunca el palenque de las cuestiones económicas, pues solo así se vence. Para abolir la ley de cereales en Inglaterra, ese monopolio concedido á la aristocracia territorial á costo del hambre de tantos pobres, fué preciso todo el valor y perseverancia, todos los esfuerzos de los ilustres campeones de la Liga; sin esto, no se hubiera alcanzado el triunfo, este hecho, que es el mas grande y magnifico que presenta la historia de las naciones, porque siendo él de tal importancia para las clases privilegiadas, se ha obtenido en el seno de la paz sin enrojecerse con la sangre. A las doctrinas económicas se debe tambien el nuevo triunfo obtenido en la cámara de diputados de Francia en favor de las clases pobres, aprobando contra los esfuerzos del gobierno, la proposición presentada por un ilustre diputado relativa á que se disminuyese el derecho establecido sobre la sal.

El interes privado, pues, es otro de los obstáculos que se oponen á la reforma de las rentas estancadas. Los ricos propietarios, y otras clases acomodadas, y los empleados se opondrán vigorosamente al desestanco, aquellos por el temor entre otras cosas de que se recarguen las contribuciones directas acostumbradas á que todo lo pague el pobre en los consumos; y estos por encontrar siempre en el monopolio un medio de subsistencia. Por otra parte la division de los partidos, los cambios de sistemas políticos y demás causas propias de la época borrascosa que venimos atravesando desde 1808, han aumentado los obstáculos naturales, representado en el interés individual, y conseguido á una, impedir la tan importante como benéfica medida. Descendamos á tratar del déficit y como se reforma y crece este otro enemigo de las reformas.

El déficit es la pesadilla de los gobiernos, es el pozo que los comprime, que los mortifica; es tambien el severo y lógico argumento que deponen la mas veces contra los desaciertos de la administración. El déficit no proviene de otra cosa, ni ha provenido nunca fuera de casos especiales, que del capricho y la generosidad con que los gobiernos han distribuido y derramado á manos llenas el dinero de los pueblos. Guerras injustas é insensatas, manía de colonizar, empeño de crear innumerables destinos, todo esto para atender y colocar á determinadas clientelas; hé aquí el principal origen del déficit y la funesta causa de las bancarrotas ó grandes deudas. En el día corroe el déficit á casi todos los gobiernos, apesar de la enorme cifra del presupuesto de ingresos. El déficit es, no solo otro obstáculo mas para las reformas económicas, sino que multiplica los mismos abusos que debieran reformarse. No se innove nada que pueda aumentar el déficit se dice; al contrario; recargo en las contribuciones; nuevos impuestos; sálgase del paso: esto se dice y se hace.

Así crece el déficit, así los gastos del Estado se aumentan, así un mal estar general se anuncia sordamente por toda la Europa. Presumimos los resultados que al fin surgirán de este orden de cosas.

En España parece el déficit una necesidad del gobierno. Hace nada que se convirtió la deuda flotante del tesoro, recargando la de los títulos del 3 por ciento en unos dos mil millones, y ya el déficit en favor del banco por los contratos con el gobierno asciende á 150 ó mas millones despues de desatender en gran parte, las clases pasivas y otras atenciones del presupuesto; y téngase en cuenta que esto ha sido despues de aumentar las cuotas de las contribuciones del modo exorbitante en que hoy se encuentran. Despues de todo existen las mismas trabas, que detienen y encadenan el fomento de todas las industrias: no puede darse á nuestro ver, peor modo de gobernar. Y no nos arredra el aumento de las contribuciones, sino el que no puedan pagarse sin destruir completamente el país puesto que no siguen la misma proporción los medios de producir. Veamos lo que sobre el asunto hace una nacion ilustrada.

No se ha emprendido reforma alguna económica por los grandes hombres de Estado en Inglaterra, que no fuera con el objeto de aumentar los medios de producción. Esta ha sido la clave de su sistema. Convenidos de que cuanto mas trabajo, mas productos y mas cambios haya y cuanto mas baratos sean los artículos de consumo, mas rico será el país, y mas tambien la hacienda pública, no han reparado en suprimir ó aminorar derechos, seguros de hallar luego abundante recompensa. Solo así puede concebirse la asombrosa su-

ma á que gradualmente han ido subiendo los valores de las rentas públicas. Si nos fijamos en estos últimos tiempos, son portentosos los resultados. Las aduanas inglesas en 1820 no producian mas que 1180 millones de rvl.; pero se emprende la reforma de reducciones y supresiones de derechos, y se observa que siguen los valores una escala ascendente hasta la cantidad de 2200 millones de rs. que produjeron en 1839. Entre los derechos suprimidos en este periodo, los habia de rendimientos importantes los del cabotage, abolidos en 1851, producian de 80 á 88 millones de rs. Estos resultados debidos en gran parte á los esfuerzos de Huskisson, han sido iguales siempre que se ha aplicado el mismo sistema; las reformas emprendidas por Peel lo demuestran. ¿Cuáles han sido sus efectos? «Los progresos de las rentas (decia un acreditado periódico francés) (1) han sido todavia mas considerable que entre nosotros, y es preciso no perder de vista que apesar de las reducciones enormes y sucesivas que han sufrido despues de 20 años los derechos sobre los principales objetos de consumo, los progresos de las rentas se mantienen y se aumentan en Inglaterra. Entre nosotros sucede lo contrario: los derechos de consumo se mantienen lo mismo, y aún se aumentan; y si los progresos de la industria y el aumento de la población no suministran nuevos alimentos al consumo, veremos de crecer las rentas de otros impuestos, como lo han sido este año el azúcar de las colonias y las sales.»

Para atender al vacío momentáneo que en el tesoro público dejaba la abolicion ó disminucion de estos derechos, se han efectuado reducciones convenientes en los empleos y gastos públicos, ó se ha hecho uso del crédito ó se ha impuesto una contribucion temporal como la propuesta y aprobada á Sir Robert Peel de un 3 por ciento sobre las rentas (income-tax) que escudiesen de 15 mil reales anuales. Solo haciendo producir así al país, se concibe como esta nacion admirable pueda pagar sobre cinco mil millones por contribuciones al Estado, y poco ménos entre la contribucion de pobres y distintos gastos locales. Tales son los maravillosos efectos de la producción cuando un gobierno ilustrado no la opone trabas, sino que por el contrario aparta todas las que puedan perjudicarla.

Brevemente bosquejado el daño que ocasionan las rentas estancadas, los obstáculos que encuentran las reformas económicas y la manera de efectuarlas una nacion poderosa y entendida, deducimos que la reforma puede y debe emprenderse á pesar de los obstáculos. En este concepto nos parece, que suprimiéndose el estanco, debiera pasar el tabaco á la renta de aduanas con un módico derecho de importación, empezando por enagenar el Estado sus salinas y dejar la sal absolutamente libre de toda traba é impuesto. No basta esto solo. Semejante medida seria el primer paso de las mejoras, es preciso estenderlas, desarrollarlas, y aunque en la escala lenta y gradual pero bien calculada que se sigue en Inglaterra, concluir por dar todas las proporciones, enlace y consistencia que necesita la reforma. Solo así es como comprendemos que la España pueda llegar al término de pagar la deuda readquirir el crédito y prosperidad y poderio entre las naciones de dentro y fuera de Europa.

MANUEL AZPILCUETA.

**Remitido.**

Jerez de la Frontera 23 de agosto de 1847.

Sr. Redactor principal del Propagador.  
Muy Sr. mio: la inflexibilidad con que sostiene V. los principios de la libertad de comercio, que con gloria defiende, le inclina á presumir ó creer que yo los relajo, cuando trato del aumento de producción y del oportuno acopio de los cereales y demás sustancias alimenticias. Estamos en una escuela, y todo lo que puede haber entre nosotros, es lo que puede suscitarse entre condiscipulos sobre el sentido mas ó ménos lato de un texto. No he propendido á ninguna escepcion en la libertad de comercio, pero si he pedido y pediré de continuo todo el fomento posible de nuestra agricultura, tan atrasada con el grado á que puede y debe llegar. Teniendo sobrantes despues de cubrir nuestros consumos, ellos formaron las leyes mas eficaces y vigorosas que protejan la extracción, al

(1) La Hu tration, diario universal en su número de 24 de octubre de 1845.

par que harian descansar á las que estuvieran promulgadas para la esportacion.

La abundancia de nuestro propio suelo nos enriquecerá y tranquilizará, cualidades necesarias á la conservacion de la existencia física y moral.

Si mi propuesta para esforzar por un auxilio público y general las sementeras en el presente año tiene los innumerables inconvenientes que V. le objeta en nombre de la humanidad, en el de los seres desventurados que maltratados de la fortuna, del gobierno y de la sociedad á que se juntaron para recibir proteccion, pacian como las bestias, por abril y mayo próximos pasados en los campos, que para encarecer su fertilidad le llaman los Eliseos, alimentándose con las raices de las yerbas, en nombre de estos nuevos trapenses, sin vocacion, ruego á V. se sirva proponer un plan de impulso, que llenando la indicacion esté esento de aquellos.

Si necesita aún para las 63 leguas de circunferencia que abraza el término de esta ciudad, cuya nombradía resucena en toda la peninsula, pues con las 252.000 aranzadas de tierra que contiene, que en un repartimiento romano entre los 8000 vecinos cabrian á 35 1/4 no se cosecha todo el trigo que consumen ni se dá á la tierra las varias y útiles aplicaciones á que se presta.

En Jerez se importaron en el año de 1827, 77.000 arrobas de frijoles: ni se darán mayores consumidores de ellos, ni mas retardados cultivadores de semilla que tanto les gusta.

Tenga V. en cuenta mi apreciable amigo, que sus primeras é interesantes tareas en la propagacion de la libertad de comercio vinieron á coincidir con las crisis de cereales; esta circunstancia se ha aprovechado por los defensores de aquella, para persuadir que en su establecimiento no se repetirán, y por los opositores á que por él serán frecuentes porque combate á la agricultura: y entre estos extremos, el fomento extraordinario á nuestro estado agrícola será el que decida el triunfo porque anhelan los antagonistas de las prohibiciones y estancadas entre los que tiene la complacencia de estar suscrito muy antiguamente, su atento y S. S. Q. S. M. B.—Pedro Rafael Sorela.

**Hemos tenido el gusto de acompañar** durante los cortos momentos que ha permanecido en esta ciudad al Sr. D. Ramon de la Sagra, miembro del instituto, de Francia y bien conocido por sus apreciables trabajos económicos y estadísticos sobre la Isla de Cuba y sobre las industrias de Bélgica y Alemania. Este apreciable español, honrado con la amistad y la consideracion de la mayor parte de los hombres ilustrados de Francia, y abandonado como otros muchos por nuestro gobierno, pasa ahora á Paris con el objeto de continuar su grande obra sobre la Isla de Cuba. Al mismo tiempo lleva el designio de asistir á las sesiones del congreso científico que debe reunirse en Bruselas para el 15 del corriente, y al que asistirán todos los economistas célebres del Norte y del Mediodía de Europa, y para el cual ha sido especialmente invitado. Descamos al Sr. la Sagra un viaje feliz y nos alegramos mucho de que nuestro país esté representado en aquel congreso por una persona tan hábil, y cuya reputacion económica está á la altura de la de los mejores economistas de la Francia.

**Sabemos que el Exmo. ayuntamiento** ha acogido como debia esperarse del celo é ilustracion de los dignos individuos que lo componen, la propuesta hecha por varios concejales acerca del depósito de granos estrangeros que anunciamos el número anterior. En su virtud parece que ha sido nombrada una comision para que redacte una esposicion á S. M. pidiendo se conceda á esta plaza el depósito de que tenemos hablado, y que contribuiría mucho á reanimar su perdida actividad mercantil.

Nada sabemos de que la junta de comercio haya dado ningun paso en este interesante asunto, y por cierto que lo extrañamos porque nos son bien conocidas la actividad y buenos conocimientos de alguno de sus individuos. Esperamos no obstante de su reconocido celo que harán cuanto esté de su parte para obtener una concesion de utilidad tan manifiesta para este pueblo.

EL REDACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CÁMARA.